

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 015 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 1 4 ENE 2021

#### VISTO:

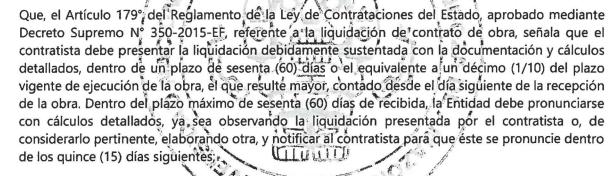


El Oficio N° 706-2020-UNTRM-R/DGA, de 21 de diciembre del 2020, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión C.U.I. N.º 2202489: "Construcción de Almacenes de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", y;

#### **CONSIDERANDO:**



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;





Que, con Resolución Rectoral N° 1012-2014-UNTRM-R, de fecha 18 de noviembre del 2014, se resuelve aprobar la declaratoria de viabilidad de Proyecto de Inversión Pública de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: "Construcción de Almacenes de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1082-2014-UNTRM-R, de fecha 09 de diciembre del 2014, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 305621: "Construcción de Almacenes de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuyo monto total asciende a S/. 1 198 686.79 (Un millón ciento noventa y ocho mil seiscientos ochenta y seis con 79/100 nuevos soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 1100-2014-UNTRM-R, de fecha 12 de diciembre del 2014, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Obra "Construcción de Almacén de Insumos y Patio de Maniobras del Centro de Enseñanza del estado Lechero de la UNTRM-A", siendo la modalidad de ejecución por contrata y el plazo de ejecución es de 90 días;





"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0 1 5 -2021-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1106-2014-UNTRM-R, de fecha 15 diciembre del 2014, se resuelve aprobar el Expediente de Contratación N° 494-2014, para el proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Construcción de Almacén de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un valor referencial de S/ 546 707.38 (Quinientos cuarenta y seis mil setecientos siete con 38/100 nuevos soles);



Que, con Resolución Rectoral N° 1172-2014-UNTRM-R, de fecha 29 diciembre del 2014, se resuelve autorizar en vías de regularización de los servicios profesionales de un especialista en Extensión y Desarrollo para el Proyecto SNIP N° 305621 "Construcción de Almacén de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", a ser brindado 'por el Ing. Elvis Huamán Calixto, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de s/ 17500.00 (Mil setecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles);



Que, mediante Resolución Rectoral N° 1178-2014-UNTRM-R, de fecha 31 diciembre del 2014, se rectifica la Resolución Rectoral N° 1106-2014-UNTRM-R, de fecha 15 diciembre del 2014, en el extremo que dice: aprobar el Expediente de Contratación N° 494-2014, para el proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Construcción de Almacén de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un valor referencial de S/ 546 707.38 (Quinientos cuarenta y seis mil setecientos siete con 38/100 nuevos soles); debiendo decir aprobar el Expediente de Contratación N° 494-2014, para el proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Construcción de Almacén de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", para el proyecto SNIP N° 305621 "Construcción de Almacén de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuyo valor referencial de S/ 546,707.38 (Quinientos cuarenta y seis mil setecientos siete con 38/100 nuevos soles);



Que, con Resolución Rectoral N° 050-2015-UNTRM-R, de fecha 22 de enero del 2015, se resuelve designar al Ing. Manuel Eduardo Aguilar Rojas, como Inspector de la Obra "Construcción de Almacén de Insumos y patio de maniobras de centro de enseñanza del establo lechero de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", hasta que finalice el proceso de selección para la contratación del supervisor de la obra en mención;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 108-2015-UNTRM-R, de fecha 05 de febrero del 2015, se resuelve rectificar la Resolución Rectoral N° 1106-2014-UNTRM-R, de fecha 15 diciembre del 2014, en el extremo que debe de decir aprobar el Expediente de Contratación N° 494-2014, para el proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Construcción de almacén de insumos y patio de maniobras de centro de enseñanza del establo lechero de la UNTRM-A", para el proyecto SNIP N° 305621 "Construcción de Almacén de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuyo valor referencial de S/ 546 707.38 (Quinientos cuarenta y seis mil setecientos siete con 38/100 nuevos soles);



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 015 -2021-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 120-2015-UNTRM-R, de fecha 09 de febrero del 2015, se resuelve designar a partir del 09 de febrero del 2015, al ing. Segundo José Zamora Huamán, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como coordinador del proyecto SNIP N° 305621 "Construcción de Almacén de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";



Que, con Resolución Rectoral N° 288-2015-UNTRM-R, de fecha 17 de marzo del 2015, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación de un vigilante para el Proyecto SNIP N°305621 "Construcción de Almacén de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", a ser brindado por el Sr. José Carmen Carrera Murrugarra, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/ 10 800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 nuevos soles), desde el 21 de febrero al 21 de noviembre del 2015;



Que, mediante Resolución Rectoral N°. 295-2015-UNTRM-R, de fecha 10 de marzo del 2015, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación de un especialista en extensión y desarrollo, para el Proyecto SNIP N°305621 "Construcción de Almacén de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", a ser brindado por el Ingieniero Elvis Huamán Calixto, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/ 105800.00 (Diez mil quinientos con 00/100 nuevos soles), desde el 18 de febrero al 18 de mayo del 2015.



Que, con Resolución Rectoral N° 299-2015 UNTRM-R, de fecha 18 de marzo de 2015, se resuelve autorizar en vías de regulación la contratación de un técnico de campo, para el proyecto de SNIP N° 305621 "Construcción del Almacén de Insumos y Patio de Maniobras del Centro de Enseñanzas del Establo Lechero de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", a ser brindado por el señor Neiser Yonel Villegas Yrigoin por la modalidad de servicios autónomos con una prestación contractual de S/: 6,000.00 (seis mil con 00/100 nuevos soles), desde el 18 de febrero al 18 de julio del 2015;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 353-2015-UNTRM-R, de fecha 06 de abril de 2015, se resuelve modificar el Plan Anual de Contrataciones, para el ejercicio Fiscal 2015, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 016-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de enero del 2015; asimismo, se aprueba el Expediente de Contratación N° 058-2015, para el proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Adjudicación de Tanque de frio para el proyecto SNIP N° 305621 "Construcción de Almacén de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un valor referencial de s/ 58 987.00 (Cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y siete con 00/100 nuevos soles);



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0 1 5 -2021-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 430-2015-UNTRM-R, de fecha 04 de mayo de 2015, se resuelve modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC, para el ejercicio Fiscal 2015, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 016-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de enero del 2015, asimismo, aprobar el Expediente de Contratación N° 301-2015, para el proceso de Selección adjudicación de Menor Cuantía – Contratación de un Ingeniero Civil o Arquitecto como profesional Técnico del proyecto "Construcción de Almacén de Insumos y patio de Maniobras del centro de enseñanza del Establo lechero de la UNTRM", por el valor referencial de S/ 23 600.00 (Veinte y tres mil seiscientos con 00/100 nuevos soles);

RE TORADO

Que, con Resolución Rectoral N° 539-2015-UNTRM-R, de fecha 19 de junio del 2015, se resuelve designar a partir del 15 de junio del 2015, al Ing. José Estada Huamán, como Inspector de la Obra "Construcción del almacén de insumos y patio de maniobras del centro de enseñanza del establo lechero de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 667-2015-UNTRM-R, de fecha 21 de agosto del 2015, se designa el comité de recepción en la obra "Construcción del Almacén de Insumos y Patio de Maniobras del Centro de Enseñanzas del establo Lechero de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", conformado por los siguientes profesionales: Ing. Segundo Zamora Huaman – Presidente, Ing. Percy Ramos Torres — Miembro, Ing. José Estrada Huaman – Miembro;



A SORIA UNIDICA RE



Que, con Acta de Recepción de Obra, de fecha 28 de agosto del 2015, por una parte, el comité de recepción de obra designado Resolución Rectoral Nº 667-2015-UNTRM-R, de fecha 21 de agosto del 2015, conformado por los siguientes profegionales. Ing. Segundo Zamóra Huaman – Presidente, Ing. Percy Ramos Torres - Miembro, Ing. José Estrada Huaman - Miembro; y de otra parte el representante legal del Consorcio T y L, Ing. Mario Tuesta Santillán; asimismo contando la presencia del residente de Obra Ing. Jimmy Clayde Durango Guerra, constituídos en el lugar donde se ejecutó la precitada obra y luego del saludo protocolar del Presidente del Comité, se inició el acto de Recepción de Obra, de acuerdo à los critérios establecidos en el Articulo N° 210 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, y en virtud al contrato de Ejecución de Obra Nº 006-2015-UNTRM-DGA/DE-DABA, de fecha 19 de enero del 2015; indicando que se ha determinado el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones Técnicas, así como el buen funcionamiento de las redes sanitarias, eléctricas; asimismo, se determinó que el contratista ja ejecutado los trabajos de conformidad con el Expediente técnico, sus modificatorias, adicionales y deductivos de obra; así como el cumplimiento de las recomendaciones dispuestas por la Entidad a través del inspector de Obra; siendo lo actuado, en el marco de la ley de Contrataciones del estado y su Reglamento; en consecuencia, el comité de recepción de obra acordó recepcionar la obra Contrata, denominada "Construcción del Almacén de Insumos y Patio de Maniobras del Centro de Enseñanzas del establo Lechero de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", incluyendo las obras adicionales, sin observaciones; precisando que, la recepción conforme de la entidad no enerva sus derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos de los bienes y servicios prestado, se acuerdo al artículo 50° de la LCE, lo cual será de exclusiva responsabilidad del contratista, en estricta observancia a la ley de Contrataciones del estado y su reglamento;



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 9 1 5 -2021-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 850-2015-UNTRM-R, de fecha 02 de diciembre del 2015, se resuelve aprobar la Liquidación Final de la Obra "Construcción del Almacén de Insumos y Patio de Maniobras del Centro de Enseñanzas del establo Lechero de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuyo costo total asciende S/. 595 294.00 (Quinientos noventa y cinco mil doscientos noventa y cuatro con 00/100 nuevos soles);



Que, mediante Contrato N° 0083-2020-UNTRM-R/DGA/DE/ADABA, de fecha 03 de setiembre del 2020 del 2020, se celebra en Contrato entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con el Sr. Diorman Rojas Cruz, con el objeto de realizar la Liquidación Técnica para el Proyecto SNIP N° 305621 " "Construcción de Almacén de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", por un monto total de 18 800.00 (Dieciocho mil ochocientos soles), cuyo plazo de ejecución es de sesenta (60) días;



Que, mediante Informe N° 003-2020-DRC de fecha 13 de noviembre del 2020, el Consultor remite el Expediente de la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto SNIP N° 305621 "Construcción de Almacén de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, Oficio N° 348-2020-UNTRM/RECTORADO-IGBI, de fecha 13 de noviembre del 2020, el Director Ejecutivo del IGBI, remite a la Directora General de Administración, remitir la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto SNIP N° 305621 (Construcción de Almacén de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";



Que, mediante Informe N° 1799-2020-UNTRM-DGA-UEI/MYL, de fecha 21 de diciembre del 2020, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite conformidad à la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto SNIP N° 305621 "Construcción de Almacén de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", indicando que: los presupuestos asignados al Proyecto de Inversión se describen:



AÑO	PIM
2014	477 727.00
2015	363 547.00
2016	130 000.00
2020	30 000.00
TOTAL	1 001 274.00

Indicando que ha incluido parte de pago por servicio de liquidación ascendente a la cantidad de S/9 600.00 del total de monto asignado (S/30 000.00) en PIM 2020, quedando un saldo de S/20 400.00, lo cual se anexará con informe complementario una vez producido el devengado; adjuntando el cuadro de resumen de los presupuestos asignados, montos ejecutados y saldo por devengar de la inversión;



~@@ "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 015 -2021-UNTRM/R

	SIDA
11	B - ST
BOROS	R TORADO

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)
PERFIL TÉCNICO	1 184 578.25
EXPEDIENTE TÉCNICO	1 198 686.80
MONTO ASIGNADOS (PIM)	1 001 274.00
DESCRIPCION	MONTO
LUQUIDACION DE INVERSION	980, 872.70
(Ejecución a julio 2020)	
Saldo por devengar	20 400.00

Componentes eje	cutados:





Concluyendo que el costo del Proyecto de Inversión producto de la Liquidación Técnica financiera asciende a la suma de S/ 980 872.70 (novecientos ochenta mil ochocientos setenta y dos con 70/100), otorgándose la conformidad, recomendándose à continuar con los tramités respectivos;

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión C.U.I. N.º 2202489: "Construcción de Almacenes de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", teniendo en cuenta con la conformidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones;



Que, con Oficio N° 490-2020-UNTRM-R/SG, de fecha 29 de diciembre del 2020, la Secretaria General de la UNTRM, solicita a la Dirección General de Administración, remita la documentación complementaria de acuerdo a la Directiva 10-2019-UNTRM "Normas para la ejecución de obras Públicas, por la Modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por contrata en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Que, mediante Oficio N° 92-2020-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 31 de diciembre de 2020, el Jefe de la Unidad Ejecutora de inversiones, remite a la Dirección General de Administración, la documentación complementaria de Liquidación del Proyecto de Inversión C.U.I. Nº 2202489 "Construcción de Almacenes de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0 1 5 -2021-UNTRM/R

Que, con Oficio N° 706-2020-UNTRM-R/DGA, de 21 de diciembre del 2020, la Directora General de Administración, remite la documentación complementaria de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión C.U.I. N.º 2202489: "Construcción de Almacenes de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", para continuar el trámite de aprobación de la liquidación en mención;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### **SE RESUELVE:**



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Tecnica Financiera del Proyecto de Inversión C.U.I. N° 2202489 "Construcción de Almacenes de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuyo costo total asciende S/ 980 872.70 (Novecientos ochenta mil ochocientos setenta y dos con 70/100 soles);



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración realice la incorporación de la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución en el patrimonio institucional.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, Contratista, Supervisor DIGA, UEI UF, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE** 

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO BODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polica pio Chauca Valqui Dr.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN POSA HUMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL

PCHV/R CRHM/SG